

QUILLOTA, 26 ABR 2019

NUM.: - 4550 /

EXENTO N°: 2364 /

La Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

VISTOS:

- 1.- El D.F.L. N° 1 de Educación que Fija Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N° 19.070 que aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación y de las Leyes que la complementan y Modifican;
- 2.- El Decreto Alcaldicio N° 10997 de Fecha 14.11.2018 Exento N° 5123 que fija la Dotación Docente aprobada para el año 2019, la cual incluye a la Docente **MARIANGELA SARDES OLGUÍN, Rut. N° [REDACTED]** como reemplazo de **MILITZA OLMOS VELDIVIA**;
- 3.- El Decreto Alcaldicio N° 3973 de Fecha 08.04.2019 Exento N° 2066 de doña **MARIANGELA SARDES OLGUÍN, Rut. N° [REDACTED]**, Docente Reemplazante del Colegio Valle de Quillota, con 4 horas;
- 4.- El Decreto Alcaldicio N° 3976 de Fecha 08.04.2019 Exento N° 2063 de doña **MARIANGELA SARDES OLGUÍN, Rut. N° [REDACTED]** Docente Reemplazante del Colegio Valle de Quillota, con 22 horas;
- 5.- La Orden de Trabajo N° 1142 de Fecha 29.03.2019, La Orden de Trabajo N° 1143 de Fecha 29.03.2019;
- 6.- Certificado de Defunción de Fecha 15 de Abril de 2019 de Doña **MARIANGELA SARDES OLGUÍN, Rut. N° [REDACTED]**;
- 7.- La Resolución N° 1600 de 2008 de Contraloría General de la República que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón; y en virtud de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones,

DECRETO:

PRIMERO: PÓNGASE TÉRMINO A LA RELACIÓN LABORAL a Doña **MARIANGELA SARDES OLGUÍN, Rut. N° [REDACTED]**, Docente Reemplazante de 26 horas Cronológicas semanales, a contar del 7 de Abril de 2019, de acuerdo al Art. 72 letra f) del DFL N° 1 de Educación que Fija Texto Refundido, Coordinado y sistematizado de la Ley N° 19.070/91 que aprobó los "Estatutos de los Profesionales de la Educación y de las Leyes que la complementan y Modifican, esto es, "Por fallecimiento del Trabajador".

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REMÍTASE, este documento junto con los antecedentes correspondientes a la Contraloría Regional de Valparaíso, para su registro y posterior control.



PATRICIO ENCALADA AHUMADA
INGENIERO EN TRANSPORTE
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



DR. LUIS MELLA GAJARDO
ALCALDE

LMG/PEA/LSD/LBS/ebl.-

DISTRIBUCION:

- 1.- Contraloría Regional Valparaíso
- 2.- Secretaría Municipal
- 3.- Interesado
- 4.- Carpeta Personal
- 5.- Archivo D.A.E.M.
- 6.- Control